



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 116.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 92 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Asunción, 20 de febrero de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 92 del 13 de febrero de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 20 (G-20), que se realizará el 21 y 22 de febrero en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores no correrá con los gatos de los pilotos, por lo que resulta necesario excluir de la provisión de los viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 92 del 13 de febrero de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 20 (G-20)	21 al 22 de febrero de 2024	Río de Janeiro, República Federativa de Brasil
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951			
Ministra María Soledad Saldívar Romero, Directora General de Política Bilateral	663.110			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____